

PODER LEGISLATIVO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.964

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, APROBADO POR LEY N° 5.554, DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los Ingresos de la Dirección Nacional de Transporte, por la suma de G. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), conforme con el Anexo que forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Dirección Nacional de Transporte, por la suma de G. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones), conforme con el Anexo que forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que las autoridades de la Dirección Nacional de Transporte, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

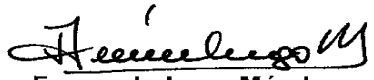
Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de la promulgación de la presente ley.

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaría Parlamentaria


Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario

Asunción, 6 de noviembre de 2017
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Horacio Manuel Cartes Jara


Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.964

ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
23 11	DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
10	DE RECURSOS PROPIOS					5.000.000.000	5.000.000.000
TOTAL		0	0	0	0	5.000.000.000	5.000.000.000

23-11-1-001-00-00

Entidad :
 Tipo de Presupuesto :
 Programa :
 Unidad Responsable :

23 11	DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
1	ADMINISTRACIÓN GENERAL
2	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
230	30	001	99	PASAJES Y VIATICOS	740.980.758	0	740.980.758	0	250.000.000	990.980.758
240	30	001	99	G.HSERV.AS.MAN.REP	700.000.000	0	700.000.000	0	300.000.000	1.000.000.000
290	30	001	99	SERV DE CAP Y ADIES	15.350.000	0	15.350.000	0	100.000.000	115.350.000
340	30	001	99	BIECON.DE OF. E INS.	376.146.620	0	376.146.620	0	100.000.000	476.146.620
530	30	001	99	ADQ.MAQ.EG.HER.GRAL	473.000.000	0	473.000.000	0	2.050.000.000	2.523.000.000
540	30	001	99	ADQ.EG.DE DF.Y COMP.	2.085.000.000	0	2.085.000.000	0	2.100.000.000	4.185.000.000
841	30	001	98	BECAS	23.666.000	0	23.666.000	0	100.000.000	123.666.000
Total:					4.414.145.376	0	4.414.145.376	0	5.000.000.800	9.414.146.376
Totales:					4.414.145.376	0	4.414.145.376	0	5.000.000.800	6.414.145.376